

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 971 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Junio 15 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 159 de fecha 11 de Junio del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**EXPENDIO DE CONFITES ENVASADOS, ALMACEN Y CIGARRILLOS**", a nombre de la contribuyente **Sra. ISABEL DEL CARMEN GANA REBOLLEDO, Rut. Nº 10.009.277-8**, con domicilio comercial cedido ante notario, ubicado en Lote 9, Santa Lucila, Villa Santa Lucila, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.